

pilla en Santa Gertrudis, y algo mas tarde Doña Gertrudis Baeza, comenzó á fabricar la que existe hoy, con dinero suyo y las limosnas del vecindario. La primera capilla levantada era tan humilde que su fábrica y adornos apenas se estimaban en seiscientos pesos. Tratóse de fundar un convento; pero la muerte de la fundadora lo impidió, quedando construidas solamente algunas paredes que aun se ven al E. de la iglesia.

Cuando obras de esta clase se ejecutan en un pueblo, no hay razon para dudar de su riqueza y adelantos, si no existieran mas datos para creerlo asi firmemente. Por fortuna el cuadro estadístico de Nueva-España, que publicó en 1745, D. José Antonio de Villaseñor, por orden del gobierno español, hace una descripcion de la ciudad que aunque algo exajerada en parte, contiene noticias muy preciosas.<sup>1</sup> — El P. je-

<sup>1</sup> *Theatro Americano. Descripcion General de los Reynos y provincias de la Nueva España.* Tomo I, pág. 258.

suita Taillandier, desde 1711, notó en una de sus cartas, la importancia de Orizaba<sup>1</sup>.

“Orizava es la cabecera principal de la Jurisdiccion, situado en un espacioso Llano, que de Oriente á Poniente mide de longitud una legua, y media de latitud de Norte á Sur, y su temperamento es caliente, y humedo: dista de la Capital Mexico quarenta, y seis leguas al Lest, quarta al Nordest; es el Pueblo de los mejores del Obispado, por su opulencia, amenidad, abundancia de viveres, y disposicion de sus casas, que forman en rectitud sus calles<sup>2</sup>, y de la principal que es la calle real, tiene de longitud, mas de un quarto de le-

<sup>1</sup> Véanse: *Lettres édifiantes et curieuses*: Taillandier dice: “Esta jornada de nueve leguas largas, concluye en Orizava que es mas importante que Córdoba. Entonces se deja ver esa famosa montaña de Orizava que divisamos veinte leguas mas adentro, cubierta de eternas nieves, aunque está situada bajo la Zona-Tórrida. Es mas alta que el Pico de Tenerife. — Esa tarde, dos comerciantes españoles se nos acercaron con mucho respeto.... El 6 de febrero, despues de andar dos leguas en las llanuras de Orizava, cubiertas de cebada en madurez, salvamos una montaña ó mejor dicho una frondosa selva de encinos (este punto es el Encinar). *Lettre du P. Taillandier de la Compagnie de Jésus au P. Willard de la même Compagnie.*”

<sup>2</sup> Esto no puede pasar sino como una galantería de Villaseñor. Véase lo que digo á este respecto en las páginas 10 y 347.

gua, fertilizanlo dos caudalosos Rios, que le hacen circulo, el uno que naciendo en la Sierra del Volcan, corre larga distancia hasta incorporarse con el de Tuzpago, que corre por la vanda del Sur, y de ellos salen muchos brazos, que cruzan por varios rumbos lo mas de la Jurisdiccion: su Iglesia Parrochial frabricada á todo costo, á la moderna, es de lo mas primoroso que pudo discurrir la arquitectura<sup>1</sup>; tiene cura Clérigo, con quatro Vicarios, quienes en el Idioma Mexicano, ministran el Pasto espiritual á la Feligresia, á que ayudan mas de treinta Eclesiasticos Presbyteros, que viven en esta Cabezera, en la que ay tambien otra Parrochia auxiliar, que es el magnífico Templo de Nuestra Señora de Guadalupe, con quatro Vicarios, sus su-

<sup>1</sup> En esto tambien hay mucha exageracion. El arte, en este tiempo, habia degenerado á tal punto entre los españoles que los caprichos de Churriguera habian alcanzado universal aceptacion al grado que sus extravagancias y caprichos vicieron el gusto torpemente. Por esto es disculpable el juicio de Villaseñor: juzgando con arreglo al gusto de su época no exagera en sus alabanzas á este respecto. Viven muchos todavia al presente que conocieron los antiguos adornos de los colaterales de la Parroquia destruidos y ventajosamente repuestos por la solicitud del Sr. Cura Llano. Nosotros mismos hemos alcanzado á ver los adornos de estilo igual que lucian en la Iglesia del ex-Convento del Cármen. El importe de la Parroquia se calcula en \$700,000.

jetos. Ilustran la Poblacion dos Conventos de Religiosos, uno de Carmelitas, dedicados al bien de las almas, y otro de San Juan de Dios, tan necessario en este Pueblo, porque siendo la entrada del Reyno (al modo de Xalapa) todos los europeos, que arriban á Vera - Cruz, los mas enferman en el Puerto, y siendo el destino de ellos subir á Mexico, y á otras Provincias internas, llegan al Pueblo enfermos, y por la mayor parte, no bien equipados, y en el Hospital son hospedados, assistidos, y curados por sus Religiosos con todo amor, y caridad, y lo mesmo practican con los que bajan á Vera - Cruz si enferman, para cuyo fin estan destinadas dos aseadas Enfermerias, la una para Seculares, y la otra para Eclesiasticos Clerigos, y Religiosos. distincion, ó separacion, que pide el Estado. Componese su Vecindario de quinientas, y diez familias de Españoles, trescientas de Mestizos, doscientas, y veinte de Mulatos, y ochocientas, y nueve de Indios del Idioma Mexicano, estos tratan en las siembras del mayz, frixol, haba, alverjon,

ajonjoli, frutas, y ortalizas<sup>1</sup>. Los Españoles forman comercio separado, pues muchos tienen sus tiendas de ropas, mercerías, y otros generos de España, y de los que fabrican en estos Reynos.

“Benefician mucho tabaco de hoja en varios Ranchos de la Jurisdiccion, en cuyo trafico logran la utilidad de mas de cien mil pesos anualmente, que ofrecen como dos mil cargas que conducen á Mexico, Puebla, y otras Ciudades, y Villas internas. Los Mestizos, y Mulatos, unos sirven en los Ranchos para el beneficio de los tabacos, tan prolixo como costoso, otros en ejercicios y officios mecanicos, y otros aplicados

<sup>1</sup> Calculando aproximativamente una familia con otra, á ocho individuos cada una, resulta que en esta época Orizaba tenia:

Espanoles y criollos.....	4,080
Indios.....	6,472
Mestizos.....	2,400
Mulatos.....	1,760

Total de habitantes..... 14,712.

Traslado á los que dudan que los habitantes de Orizaba, hoy dia, no exceden de 25,000. Debe advertirse que en la época á que me refiero la ciudad estaba mucho ménos poblada. No puede alegarse inexactitud en los datos que tuvo á la vista Villaseñor para escribir esta parte de su *Theatro*, porque en este punto el gobierno español no incurria en el abandono y omisiones de los nuestros, descuidando el empadronamiento de las poblaciones.

á la charrieria, traficando la mayor parte del Reyno, forman todos, quatro compañías Milicianas, compuesta cada una de cien hombres, dos de Españoles Infanteria, y Caballería, una de Mestizos, y otra de Mulatos, relevados estos del tributo, por estar obligados á ponerse en Veracruz, en el termino de treinta horas, quando lo pide la ocasion.

“Otros tres Templos, y Hermitas<sup>1</sup> tiene la Poblacion, en donde se celebra el Santo Sacrificio de la Missa los dias de precepto, por la distancia que ay de unos Barrios á otros, y ser mucha la gente que acude: en la Parrochia se venera la milagrosa Imagen del Niño perdido, traída de Genova mas ha de cien años, y cuando acabado de gobernar un Virrey, que fue de esta Nueva España, volvia para la Corte; pidió al lle-

<sup>1</sup> Las capillas de los *Dolores*, el *Calvario* y *Santa Gertrudis*; las ermitas eran las de la *Asuncion*, en el barrio de Ixhuatlan; la de *Señor Santiago*, en el de Jalapilla, y la de *Santa Ana*, en el *Varejonal*. Las dos primeras que no existen ya hoy, como la de Santa Anita, fueron fundadas en 1601, al ser congregados los indios en esos barrios.

gar á Orizava el Niño para verlo, y robado su afecto de tan peregrina, y devota hechura, valiendose de la autoridad, se lo llevó á Vera - Cruz, sin que bastasen á hazer mudar de intento al Duque los suspiros, y humildes ruegos de los Cofrades, y de la mayor parte del Pueblo, siguió la marcha, y en ella lo acompañaban los devotos clamando por su Imagen, entró en Vera - Cruz, é inmediatamente se sintió indispuesto el Virrey, y gravandose su dolencia, reconocieron los Medicos su peligro, uno de sus Capellanes, á quien el Pueblo avia puesto por su intercessor, le dixo: Señor, los clamores de estos pobres parece han llegado al Cielo, ellos sienten con el mayor dolor verse sin una Reliquia, que es el centro de la devocion, y el alivio en sus afficciones, y necessidades; hizo voto de executar lo assi aquel corazon lleno siempre de agrado, y luego se sintió mejor en la salud, practicose la entrega, y á pocas horas se halló perfectamente bueno; en cuyo particular suceso se certificó ser del divino beneplacito, que la Imagen del Ni-

ño permaneciese en aquel Templo, donde por mas de cien años avia sido venerada con el mayor culto, y devocion.

“El Pueblo de San Miguel Thomatlan es Republica de Indios con su Gobernador, y un Theniente de Alcalde mayor, está situado en temperamento caliente, y humedo, distante de la Cabezera cinco leguas al Nordest, toca su administracion á la Doctrina de Ixhuatlán el grande, Jurisdiccion de la Villa de Cordova, y en él viven veinte, y ocho familias de Indios, y catorce de Mestizos.

“El Pueblo del Naranjal se halla al Sudest de la Cabezera, en distancia de quatro leguas, habitado de ciento, y ocho familias de Indios, y dos de Españoles, administrados por Cura Clerigo, y á su Doctrina pertenece el Ingenio de Tuzpango, es de moler azucar, y en él asisten hasta ochenta familias de Negros esclavos, cuya Poblacion, y terminos espaciosos, es

una porcion del Marquesado de Sierra Nevada.

“Al Sur Suest de Orizava está distante siete leguas el Pueblo de S. Juan Atlaca, situado entre dos encumbrados Cerros, de frigido temperamento, toca su administracion á la Doctrina de Thequilan, y en él se cuentan veinte, y ocho familias de Indios, que tratan en la engorda de mucho Ganado de cerda.

“El Pueblo de la Magdalena Temilolacáñ es Republica de Indios con su Gobernador, está situado al Sur Suest de la Cabezera, de donde dista seis leguas, y su Vecindario llega á sesenta, y tres familias de Indios de la referida Doctrina de Thequilan.

“En la cima de una tendida Sierra, yace el Pueblo, y Cabecera de San Pedro Thequilan distante de la principal siete leguas á dicho rumbo; es Republica de indios con

su Gobernador, y tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que administran á trescientas, treinta, y ocho familias de Indios, que lo habitan, á su Doctrina, y Gobierno está sujeto el Pueblo de San Martin Atlahuilco, situado al pié de la Sierra, y distante de Orizava seis leguas por la vanda del Sur Sudest, habitanlo ciento, y diez familias de Indios, que tratan en semillas, tabaco, Ganado menor, y de cerda.

“Legua, y media distante de la Capital, se halla el Pueblo de San Andrés Nexapa, situado en la subida de la Sierra, toca su administracion á la referida Doctrina de Thequilan, y como Republica independiente tiene su gobernador, y Alcaldes, con sesenta, y seis familias de Indios, y este Parage es el unico, que ay esteril en la Jurisdiccion.

“El Pueblo de San Francisco Necoxtla dista de la Capital tres leguas por la parte

del Suduest, su situacion es en el centro de una Sierra de frigido temperamento, sujeto á la Republica de Nogales: cuentase en él doscientas, sesenta, y una familias de Indios, y su trato es proveer la Jurisdiccion de maderas, leña, carbon, y teas.

“Al mismo rumbo, y en distancia de cinco leguas, se halla el Pueblo de San Juan Acolzingo, situado en frio, y seco temperamento, es Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, y en él se cuentan ciento, quarenta, y dos familias de Indios, y quarenta de Mestizos, y Mulatos, administrados por dicha Doctrina de Nogales, su trato es el de las semillas todas, á excepcion del trigo, y arroz, varias frutas Regionales, y mucho ganado de cerda, y cabrio.

“En igual temperamento que el antecedente, se halla fundado el Pueblo, y Cabezera de San Pedro Maltrata, distante de la principal quatro leguas á el Oest, es Re-

publica de Indios con Gobernador, y en el reside un Theniente de Alcalde mayor, á cuyo Gobierno pertenecen algunos Pueblos, y barrios inmediatos, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y dos Vicarios, que administran á su Vecindario, el que se compone de cincuenta familias de Españoles, Mestizos, y Mulatos, y trescientas de Indios del Idioma Mexicano, los que comercian en los mismos frutos, que los de Aculzingo.

A la Doctrina, y Gobierno antecedente, está sujeto el Pueblo de Santa Maria de Aquila de donde dista media legua, y de la Capital quatro, y media al Oest, y en él viven setenta familias de Indios.

“El Pueblo de Ixtazoquitlan es administracion del Curato de Orizava, de donde dista media legua por la parte del Suest, llega su Vecindario á doscientos, sesenta, y nueve familias de Indios, y cercanos á este se hallan en el recinto de media legua

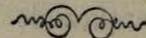
tres Barrios, que son Pueblos nuevos, con ciento, y cinco familias San Juan del Rio con doscientas, y trece, y Santiago Tila-pan con ciento, y veinte, tratan en los mismos frutos, que su Cabezera, y por su Doctrina son administrados.

“El pueblo de San Juan Baptista Nogales dista una, y media legua de la Cabezera por dicho rumbo del Oest, tiene Iglesia Parrochial con Cura Clerigo, y un Thiente de Alcalde mayor: es tambien Republica de Indios con su Gobernador, y Alcaldes, y á su Doctrina, y Gobierno estan sujetos dos Barrios, distante medio quarto de legua, el de Tenango al Norte, y el de Huiluapan al Suest, y en los tres se cuentan ciento, veinte, y quatro familias de Indios, y cincuenta de Mestizos, Mulatos, y Negros, los mas, aplicados al exercicio de la Harrieria.

“Una legua distante de la Capital, por el rumbo del Noruest, se halla situado,

en frio temperamento, el Pueblo de Santa Maria Ixhuatlan, habitado de ciento, sesenta, y una familias de Indios de la Doctrina, y Gobierno de Orizava; de los Montes inmediatos sacan mucha leña, carbon, y maderas, que es lo unico en que comercian.

“Tiene de longitud la Jurisdiccion de Oriente á poniente poco mas de siete leguas, y de Norte á Sur, que es la latitud, cinco; sus confinantes son: la de la Villa de Cordova por el Lest, por el Noruest con la de la antigua Vera-Cruz: por el Suest con la de Tehuacan, y por el Noruest con los Montes de Tepeaca.”



## XII.

Pleito del vecindario con el Conde del Valle.— Los Egidos.— Erección de Regimiento.— Edificanse las casas del Cabildo de Españoles y la Cárcel.— Primeros arbitrios del Ayuntamiento.— Estanco del tabaco.— Introduccion de agua potable, por medio de cañerías.

Marcados síntomas se mostraban de un próximo rompimiento entre el vecindario de Orizaba y el Conde del Valle, por los años de 1745. La justicia estaba de parte del pueblo: el Conde solo defendia una usurpacion, que apesar de sus empeños no logró que sancionaran ni la casa de Sierra Nevada ni el Marquez de la Colina, apoyándole con sus pretesiones.

En 1756, el vecindario representado por los Sres. D. Estevan Pezellan, D. José de

San Martin y Murrieta, D. Diego Perez Castropol, el Lic. D. Juan Francisco de Porras Madrazo, D. Manuel Fernando Martinez y D. Gregorio Frade Reguera y Villamil, dirigieron un escrito á la Real Audiencia, demandando la presentacion de los títulos con que el Conde del Valle poseia terrenos situados aun dentro de la poblacion, procurando, con mucha sagacidad, interesar al fisco real en el negocio. Con fechas 1º de Abril y 3 de Agosto de 1756, el Rey hasta quien habia llegado el asunto, decretó que el Conde — como lo pedia el vecindario — presentara en un plazo dado sus títulos de propiedad, por convenir así á los intereses de la corona. El Conde se vió atacado tan rudamente, que para esquivar el golpe que con tanto acierto se le dirigió, quiso alegar un *Caso de Corte*, por medio del cual pretendia embrollar el asunto. Su apoderado, D. Baltazar de Vidaurri, hizo cuanto pudo para lograrlo: mas la constancia del vecindario y la rectitud de la Audiencia en este negocio, se sobrepucieron á sus arterías.

Todo le fué negado al Conde: en la siguiente disyuntiva puede decirse que se contiene la parte sustancial del dictámen que presentó á la Audiencia su fiscal el Lic. D. Nicolás de Poza:

....“O el pueblo se fundó antes de que entrase el Conde en esas tierras ó despues<sup>1</sup>. Si antes, no pudo el Conde, ni devió pedir merced de lo que al pueblo le devia pertenecer, que almenos avian de ser seiscientas varas por viento, desde la Iglesia. Si se fundó el Pueblo despues, deve pararle perjuicio al Conde, pues toleró y ha tolerado que en sus tierras y tan inmediato á ellas se fundase el Pueblo. Con que no parece ai merito para que Orizava, tan nessesario en el Reyno, carezca de lo que nesesita para su conservacion y aumento y alivio de los traginantes y otros muchos beneficios que se dejan entender.”<sup>2</sup>

<sup>1</sup> La sagacidad del fiscal es patente. Los lectores de este *Ensayo* habrán visto lo que digo en la pág. 209, hablando de los primeros españoles que se establecieron en Orizaba, que fué en 1535. Pues bien, el virey Mendoza hasta 1545, es decir, diez años despues de la fundacion de Orizaba, fundó el condado del Valle, segun lo que digo tambien en la pág. 223.

<sup>2</sup> *Fundacion de Orizava. M. S.*

El juez privativo de tierras y aguas mandó practicar un reconocimiento en los terrenos de Rincon Grande, Jalapilla, Escamela, Cuautlapan, el Espinal, Ocoatepec, (el Jazmin, como se llama hoy), Tlachi-chilco, el Carrizal, San Cristóbal y el Encinar. De este reconocimiento vino á resultar, que Orizaba entró en posesion de los Egidos que pretendia, quedando D. José Diego Hurtado de Mendoza, Conde del Valle, sin derecho á reclamar sobre esto.

Este triunfo alentó al vecindario grandemente, y entonces solicitó erigir Ayuntamiento, ó Regimiento, como se le llamaba entonces, con todas las formalidades de estilo. Gobernaba el Virey Marqués de Cruillas: el asunto se resolvió en 1764, el 19 de mayo del mismo “previas las solemnidades requisitas por el derecho Municipal de nuestra Recopilacion de Indias con todos los puntos principales, acesorios, que eran consecuentes ó inseparables para su estableci-